



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 1437/2024

DI-2024-1437-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 07/02/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-154224218-APN-DVPS#ANMAT, y;

CONSIDERANDO

Que en las actuaciones citadas en el VISTO a través de ANMAT RESPONDE, y recepcionada por el Servicio de Domisanitarios del Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal, se recibió una denuncia realizada por usuarios con relación a la comercialización de productos domisanitarios para la limpieza y el acabado de superficies de automóviles y motocicletas que no cuentan con el correspondiente registro ante esta Administración Nacional.

Que las marcas de los productos denunciados son: Dreams Detailing Products, Supercar Detailing, Drop Detailing Products, Glabs Car Products, Detail Industry, Glow up Detail Products, Deus Cosmética Automotor, Dual Care, TEC, TEC Detailing, Gabbo's, Polisher's Boys, Gtechniq, Soft 99, Elypsium Car Care, Krypton Car Care, La Cucu Silicona, Mr Fix, Infinity Professional Car Care, Quirofano Detail, Spta, El Galpon Custom, Hex.

Que el motivo de la denuncia se basó en dudas sobre la legitimidad de los productos domisanitarios detallados que se promocionan, publicitan y comercializan por las páginas web, redes sociales y plataforma de venta digital y en tal sentido se verificó que no se encontraban inscriptos ante esta ANMAT y que no se identificaban datos de establecimientos responsables habilitados por esta Administración Nacional en el rotulado de los productos.

Que asimismo se detectaron productos domisanitarios para la limpieza y el acabado de superficies de automóviles y motocicletas de las marcas "Chem Shine" y Chiffi Shine" publicados en redes sociales.

Que los links de comercialización, publicidad y promoción de todos los productos mencionados han sido remitidos a la Coordinación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria de esta Administración Nacional para su intervención (NO-2023-154650850-APN-DVPS#ANMAT).

Que atento a lo antes dicho y a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios de los productos involucrados, de los que se desconocen las condiciones de manufactura, y considerando que los establecimientos y productos domisanitarios deben contar con las correspondientes habilitaciones y registros para que los productos puedan ser comercializados el Departamento de Domisanitarios del Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos



de Higiene Personal sugirió: a) prohibir el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta electrónica, de todos los lotes de todos los productos domisanitarios de las marcas Dreams Detailing Products, Supercar Detailing, Drop Detailing Products, Glabs Car Products, Detail Industry, Glow up Detail Products, Deus Cosmética Automotor, Dual Care, TEC, TEC Detailing, Gabbo's, Polisher's Boys, Gtechniq, Soft 99, Elypsium Car Care, Krypton Car Care, La Cucu Silicona, Mr Fix, Infinity Professional Car Care, Quirofano Detail, Spta, El Galpon Custom, Hex, hasta tanto se encuentren registrados ante esta Autoridad Sanitaria por una firma debidamente habilitada, con el fin de que esta Administración Nacional esté en condiciones de garantizar su calidad, seguridad y eficacia; b) prohibir la publicidad de los productos detallados anteriormente; c) comunicar a las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta electrónica, de todos los lotes de todos los productos domisanitarios de las marcas Dreams Detailing Products, Supercar Detailing, Drop Detailing Products, Glabs Car Products, Detail Industry, Glow up Detail Products, Deus Cosmética Automotor, Dual Care, TEC, TEC Detailing, Gabbo's, Polisher's Boys, Gtechniq, Soft 99, Elypsium Car Care, Krypton Car Care, La Cucu Silicona, Mr Fix, Infinity Professional Car Care, Quirofano Detail, Spta, El Galpon Custom, Hex, hasta tanto se encuentren registrados ante la Autoridad Sanitaria por una firma debidamente habilitada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación, a las autoridades sanitarias provinciales, a la del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Institucionales y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de Sumarios a sus efectos.

Nelida Agustina Bisio

e. 14/02/2024 N° 6000/24 v. 14/02/2024

Fecha de publicación 14/02/2024